



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Bummy

D.A. EXENTO N° 8.101-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.412, de fecha 26 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de pan, bebidas, helados, confites, huevos, abarrotos, cecinas, lácteos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces”**, a nombre de la Sra. Roxana Alejandra Galdames Bustamante, C.N.I.: N° 14.319.449-3

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Golfo Trinidad N° 19440, Villa Valle Nevado, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) - Impresión - Oficina de Partes y ARCHIVO/